

La necesaria regulación del teletrabajo

Entre las muchas novedades y cambios de costumbres que generan la pandemia de Covid-19 y el aislamiento social preventivo se encuentra el teletrabajo o trabajo a distancia. Así, y ante la inconveniencia sanitaria de las aglomeraciones de personas, muchas empresas y Estados han tomado la decisión de que sus empleados –los que pueden– realicen sus tareas desde sus hogares.

En este inédito escenario, la falta de regulaciones legales específicas en la materia es evidente. De hecho, entidades como la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios ya se han expresado al respecto, considerando que es necesario avanzar con pautas que permitan garantizar la continuidad de esta modalidad de relación laboral una vez que concluya la emergencia por la pandemia y, al mismo tiempo, concretar un marco normativo que establezca reglas claras para ese tipo de relación laboral.

Un aspecto por tener en cuenta es que la realidad del teletrabajo no es homogénea en todo el país, ya que mientras algunas empresas ya venían muy familiarizadas con el entorno digital, otras mantienen esquemas tradicionales donde la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son apenas una ilusión.

Asimismo, tampoco existen servicios digitales que brinden conectividad de alta calidad con llegada a todos los rincones del vasto territorio nacional, lo cual profundiza las brechas de productividad y educativas existentes en las distintas regiones argentinas.

Por todo esto, es necesario que las empresas se preparen convenientemente para adaptarse a este nuevo contexto, donde las tecnologías de la información y la comunicación cumplirán un papel fundamental. Claro, todo ello debe ir acompañado de un marco normativo que establezca reglas acordadas entre todos los sectores involucrados a fin de que las leyes laborales estén claras y que los derechos y obligaciones de los trabajadores y las empresas (o los Estados) también estén palmariamente establecidos.